

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	30 pesetas.
Semestre .....	60 —
Anual .....	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción. Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original, en los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, *sólo se insertarán previo a no* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacente, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### Gobierno DE LA NACIÓN

#### Ministerio de la Gobernación

**ORDEN**

*Ampliando el plazo de un mes que para formular propuestas de nombramientos de Vigilantes jurados señala la de 17 de julio último.*

Excmo. Sr.: La Orden de 17 de julio anterior dispuso que en el plazo de un mes los Directores de los Bancos y sus Sucursales del Territorio nacional habían de cursar a la Dirección General de Seguridad, directamente en Madrid o por conducto de los Gobernadores civiles de las demás capitales de provincia, las propuestas de nombramiento de los Vigilantes jurados, creados por Decreto de 4 de mayo del año en curso, mas habiendo interesado algunos Directores de las referidas entidades bancarias que dicho plazo se amplie, ante las dificultades que la presente estación estival ofrece en orden a precisar las exigencias del servicio en cada caso y dar debido cumplimiento a lo mandado,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de esa Dirección General, se ha servido disponer:

Artículo único. El plazo de un mes señalado por la Orden de 17 de julio úl-

timo para que los Directores de los Bancos y sus Sucursales cursen las propuestas de nombramiento de los Vigilantes jurados que hayan de prestar el servicio de custodia en sus respectivos establecimientos, se amplía hasta el día 15 del próximo mes de octubre.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de agosto de 1946. — Pérez González.

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del «B. O. del E.» núm. 225, de 13 8-46)

#### Ministerio de Hacienda

**ORDEN**

*Exceptuando del impuesto del Timbre los recibos, listas o relaciones de jornales de los obreros en el libro de salarios*

Los artículos 31, párrafo último, y 58, número 11, de la vigente Ley del Timbre exceptúan de una manera general y expresa del impuesto con que están gravados los recibos de cantidad a los que se refieren al pago del jornal de operarios que hayan prestado su

trabajo al Estado y a las listas o relaciones de jornales de operarios que presten sus servicios en los ramos de Guerra y Marina.

Una primera interpretación de estos preceptos pudiera llevar a la conclusión errónea, por inmotivada e injusta, de que, constituyendo meras excepciones, quedan sujetos al reintegro de tales listas o recibos los obreros que perciban sus jornales de Empresas particulares.

Nada más lejos del espíritu de la Ley que esa desigualdad de trato a unos y otros, pues basta leer detenidamente los expresados preceptos para darse cuenta de que las excepciones que establecen lo son tan sólo con referencia al resto de los pagos de esas dos formas realizados; es decir, previa constancia en documento administrativo o en virtud de documento referente a los Ramos de Guerra y Marina, y en aplicación obligada del principio general ya sentado por la Dirección del Impuesto en resoluciones de 7 de junio y 24 de julio de 1900, en las que, interpretando el art. 34 de la Ley entonces vigente (cuyo contenido corresponde al 31



de la actual), se declaraba ser aplicable la excepción en el mismo contenida tanto a los operarios en establecimientos o servicios del Estado como a particulares.

No puede surgir, en consecuencia, la duda de si han de reintegrarse los recibís que por jornales deben constar en el libro de salarios obligatoriamente establecido, puesto que su carácter de documento administrativo le colocaría en el ámbito de la protección de excepción del párrafo cuarto del artículo 31 de la Ley, si no lo estuviera bajo la del principio general antes sentado, y ello aun sin considerar que los tales recibís no tienen, por hallarse en el mentado libro, el carácter de documentos privados a que el artículo 190 de la Ley del Impuesto se refiere, ni son talonarios como exige el expresado artículo.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros, dispongo:

Art. 1.º No se considerarán incluidos entre los documentos a que se refiere el artículo 190 de la vigente Ley del Timbre en su párrafo segundo, ni estarán sujetos al timbre especial que en la escala del artículo 186 se establece, ni a ningún otro, los recibos de cantidad que se expidan por los operarios u obreros como consecuencia del devengo de sus jornales, lo mismo que si éstos se pagan por medio de listas o relaciones, que si se les exigen recibos parciales o la firma del recibí en la nómina correspondiente o en el libro especial de salarios.

Art. 2.º Las normas contenidas en el artículo anterior serán de aplicación, dado su carácter interpretativo, a cuantos expedientes se hubieran incoado por las oficinas gestoras y no se hallen definitivamente resueltos en la fecha de la publicación de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pardo a 26 de julio de 1946. — Francisco Franco. — El Ministro de Hacienda, Joaquín Benjumea Burín.

(Del "B. O. del E." núm. 228, de 16-8-46).

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Transcribiendo sexta relación de nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local para las plazas que se indican, como resolución al concurso convocado por Orden de 3 de febrero de 1944 («Boletín Oficial del Estado» del día 5).*

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria del concurso de Secretarios de Administración Local de tercera categoría de 3 de febrero de 1944 («Boletín Oficial del Estado» del 5), y publicadas la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta relaciones de nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 y 25 de junio, 6 de julio, 3 de agosto, 19 de septiembre de 1945 y 25 de mayo de 1946, respectivamente, habiendo sido resueltos posteriormente parte de los recursos interpuestos contra los nombramientos provisionales efectuados para determinadas vacantes, urge la inmediata publicación de estos nombramientos que tienen ya carácter definitivo, a fin de que los concursantes designados puedan tomar posesión del cargo y queden debidamente atendidos los servicios de las respectivas Secretarías, sin que sea preciso esperar a la resolución que se dicte en los restantes concursos, aun pendientes de tramitación, que afectan a nombramientos que, por tal motivo, no pueden publicarse por el momento con carácter definitivo, lo que se hará una vez resueltos aquéllos.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 7.º de la Orden de este Ministerio de 31 de enero de 1944 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero siguiente), la Dirección General de Administración Local ha acordado la publicación de los nombramientos definitivos de Secretarios en propiedad para las plazas que se indican, de acuerdo con las instrucciones siguientes:

1.º Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», y para la debida constancia en este

Centro, los Ayuntamientos o Juntas de Agrupación Intermunicipal interesados vendrán obligados a remitir a la Dirección General de Administración Local, por conducto del Gobierno Civil respectivo, certificación del acta de la toma de posesión del funcionario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar.

2.º Transcurrido el plazo de treinta días sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, los Ayuntamientos o Juntas de Agrupación respectivos darán, asimismo, cuenta de ello a este Centro, por el mismo conducto antes indicado, mediante oportuna comunicación.

3.º El concursante que no tomase posesión del cargo para el que fué designado se estará a lo dispuesto en los números 9.º y 10 de la Orden de convocatoria del concurso, advirtiéndose que las prórrogas en el plazo posesorio solamente serán autorizadas por este Centro.

4.º Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y de la relación de nombramientos definitivos en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias en el «Boletín Oficial» de las mismas y cuidarán en particular del exacto cumplimiento, por parte de las Corporaciones interesadas, de lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones o comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y de los Ayuntamientos respectivos.

Madrid, 8 de agosto de 1946. — El Director general, José F. Hernández.

\*\*\*

**Relación por orden alfabético de provincias de las vacantes provistas definitivamente, con expresión de los concursantes designados para las mismas.**

#### ALAVA

Foronda, Domingo Martínez de Antoñana y D. Antoñana.

#### BADAJOS

Alconera, Angel Adame Vélez.

#### BARCELONA

Olost de Llusanés, Francisco Vilamala Teixidor.



## CIUDAD REAL

Villanueva de San Carlos, Dámaso Trujillo Ruiz.

## CUENCA

Olivares de Júcar, José María Belincón Varela.

## MADRID

Torreledones, Alfonso Antón Roldán.

## SALAMANCA

Puente del Congosto, Jesús Sánchez García.

Villaverde de la Guareña, Comecello y Pedrosillo el Ralo, Isidro Iglesias Rodrigo.

## TOLEDO

Buenaventura y Sartajada, Pablo García Vázquez.

## VALLADOLID

Aguilar de Campos, Baldomero Amo Soto.

## ZAMORA

Fuentes de Rópel, Gerardo Montaña García.

(Del "B. O. del E." núm. 228, de fecha 16-8-46).

## SECCION TERCERA

Núm. 3.333

**Comisión Gestora  
de la Diputación Provincial  
de Zaragoza**

(Rectificación)

La Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, en unión del Sr. Delegado del Gobierno Civil de la provincia, a los efectos de fijación de los precios medios a que han de satisfacerse los suministros hechos a la Guardia Civil por los pueblos radicantes dentro de la misma, durante el pasado mes de junio de 1946.

Certifican: Que, de conformidad con las disposiciones vigentes, han acordado señalar los precios a que han de satisfacerse los artículos de consumo en los pueblos de la provincia de Zaragoza, que han sido suministrados a la Guardia Civil durante el mes de junio de 1946, de conformidad con la relación que sigue:

Trigo, 190'50 pesetas los 100 kilogramos.

Cebada, 155 pesetas los 100 kilogramos.

Paja, 24'50 pesetas los 100 kilogramos.

Pan, 0'30 pesetas ración.

Y para que conste, a los efectos oportunos, para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, firmamos, rubricamos y sellamos el presente certificado en Zaragoza a diez de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Presidente de la Diputación, José María García Belenguer.—Por acuerdo

de la C. G.: El Secretario, Emilio Falcó. El Delegado del Gobierno Civil de la provincia, Enrique Alemany.

Núm. 3.207

Extractos de los acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora en las sesiones ordinarias celebradas los días 7, 14, 21 y 28, y extraordinaria del día 15, del mes de enero de 1946.

(Conclusión: Véase B. O. núm. 185)

*Ponencia de Hacienda*

Aprobar actas de inspección por arbitrio sobre la riqueza agrícola del año 1943-44, levantadas a los vecinos de Borja comprendidos en la relación que empieza por D. Manuel Martínez y termina con don Amado Romero.

—Acceder parcialmente a reclamaciones presentadas por doña María Barbé y D. José María Gavín, de Luesia, contra actas de inspección por el arbitrio de la riqueza agrícola de 1942-43.

—Desestimar reclamaciones de D. Joaquín Zaro, de Borja, y don Felipe García Serrano, de Paracuellos de Jiloca, contra actas de inspección por el arbitrio de la riqueza agrícola de 1943-44.

—Aceptar las condiciones señaladas por el Banco de Crédito Local de España, para la cuenta a plazo de 30 de junio próximo, que por importe de 2.000.000 de pesetas tiene abierta esta Corporación.

—Aprobar cuentas importantes en total 471.10 pesetas por gastos del Cementerio de la Cartuja.

—Aprobar cuenta de pesetas 177'85 del Hogar Pignatelli, por material de construcción facilitado para reparación de la Torre del Gállego.

—Aprobar cuenta de D. Ramón Val, por transporte de ladrillo al Cementerio de la Cartuja, importante 920 pesetas.

*Ponencia de Contribuciones*

Nombrar encargado de la zona de contribuciones de Tarazona, por fallecimiento del Recaudador al Recaudador de la zona de Borja.

*Ponencia de Fomento*

Aprobar cuenta de 1.488'40 pesetas por dietas y gastos de movimiento del personal técnico de Construcciones Civiles en salidas de la capital para asuntos de servicio durante el año de 1945.

*Ruegos, preguntas y proposiciones*

El Sr. Catalá da cuenta de que el Día de Reyes se celebraron en

el Hogar Infantil de Calatayud las fiestas tradicionales, a cuyo esplendor contribuyeron el Regimiento de Artillería y el Frente de Juventudes, a quienes pide se les agradezca su colaboración. Se acuerda por unanimidad.

SESION EXTRAORDINARIA DEL 15 DE ENERO

Asisten Sres. Labarta, Solano, Merino, Usón, Catalá y Muñoz.

*Ponencia de Gobernación*

Conceder la Medalla de Oro de la Provincia a la Comunidad de Religiosas de Hermanas de la Caridad de Santa Ana.

—Expresar, en artísticos pergaminos, la gratitud de la Corporación al Almirante D. Francisco Bastarache y al Capitán de Navío D. Julio F. Guillén Tato.

—Dedicar una imagen de la Virgen del Pilar a la Base Naval de Cartagena.

—Conceder un voto especial de gracias al Secretario general de la Corporación, expresado en artístico pergamino.

—Conceder la Medalla de Plata de la Provincia a D. Ramón Borobia Cetina.

SESION DEL DIA 21

Asisten: Sres. Labarta, Solano, Merino, Cavero y Muñoz.

Aprobar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias anteriores.

*Asuntos de despacho de la Presidencia*

El Sr. Cavero se adhiere a los acuerdos de la sesión extraordinaria, a la que no pudo asistir por encontrarse en Madrid por asuntos oficiales.

—Dar cuenta de una comunicación del Sr. Marqués de Lozoya, agradeciendo la colaboración de la Corporación a la organización de la exposición de los enterramientos reales de Poblet, y otra de D. Carlos Riba agradeciendo la felicitación de la Corporación por habersele otorgado el premio "Luis Vives".

*Ponencia de Beneficencia*

Conceder socorro de lactancia a Pedro Arruga para su hijo José Luis, nacido en parto doble.

—Conceder el ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, de Demetrio Vallejo Millán, Antonio y Santiago Orús Solá y Silvestre Huerta Aranda.



—Conceder el reingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, de María de las Nieves Domínguez Alonso.

—Conceder el ingreso en el Hogar Infantil de Calatayud de Daniel Escoz Gómez.

—Conceder la salida definitiva del Hogar Pignatelli del acogido Pedro Maestro Maluenda.

—Dejar sin efecto el acuerdo de esta Corporación, de 31 de diciembre de 1945, por el que se disponía hacerse cargo del enfermo mental Ramón Marcos Nicols, recluso en la Sala de Observación del Hospital Provincial de Madrid.

—Ejecutar varias obras de reforma en las galerías de las Salas de Tuberculosos del Hospital Provincial.

—Realizar obras de reparación en la tubería general de los retretes de la sala 11.ª del departamento de varones del Hogar Pignatelli.

—Construir una chimenea del generador de vapor de la cocina del Hospital Provincial.

—Construir un horno crematorio en la Maternidad e Inclusa Provincial.

—Adquirir un tubo con destino al aparato radioterapia profunda del Hospital Provincial.

—Adjudicar definitivamente la Plaza de Toros a D. Teodoro Cortés Mur.

—Aprobar relación de cantidades satisfechas durante el cuarto trimestre de 1945 por remuneraciones a los asilados del Hogar Pignatelli adscritos a los diferentes talleres del Establecimiento, importantes 31.551,90 pesetas.

—Aprobar relaciones de lactancias suministradas por la Gota de Leche a niños pobres de esta provincia, durante el mes de diciembre de 1945, importantes 989 pesetas.

—Aprobar facturas por suministros de artículos con destino al Hogar Pignatelli, importantes pesetas 26.389,81; al Hospital Provincial, importantes 38.606,77 pesetas; a Maternidad e Inclusa, importantes 7.669,10 pesetas, y al Hogar Infantil de Calatayud, importantes 10.887,25 pesetas.

—Aprobar relaciones de obligaciones contraídas por el Hogar Pignatelli, durante el mes de diciembre de 1945, importantes en total 33.537,01 pesetas.

—Aprobar cuenta de ingresos

y gastos ocurridos en el Hogar Pignatelli durante el mes de diciembre último, importantes las cantidades de pesetas 58.579,05 y 5.522,95, respectivamente; y en la Vaquería Provincial, durante el mismo mes, importantes 959,70 y 10.055,59 pesetas, respectivamente.

—Aprobar relaciones de facturas por suministro de materiales con destino a diferentes reparaciones del Hogar Pignatelli, Hospital Provincial, Cementerio del mismo y Maternidad e Inclusa, importantes en total la cantidad de 16.300,69 pesetas.

—Aprobar relaciones de facturas por suministro de materiales con destino a diferentes talleres del Hogar Pignatelli, importantes 13.599,72 pesetas.

—Aprobar relaciones de cantidades satisfechas durante los meses de noviembre y diciembre de 1945, por jornales de operarios empleados en los diferentes talleres del Hogar Pignatelli en la colocación de estufas en el mismo Establecimiento y en diferentes reparaciones de Maternidad e Inclusa, importantes en total pesetas 24.591.

—Aprobar relación de facturas por suministro de estufas con destino al Hogar Pignatelli y al Hospital Provincial, importantes en total la cantidad de 5.631,57 pesetas.

—Contribuir la Corporación a la erección de un monolito en el Cementerio de Gelsa de Ebro, para perpetuar la memoria de la bienhechora D.ª Carlota Martínez.

#### Ponencia de Gobernación

Aprobar las siguientes cuentas: una de 180 pesetas de Casa Crespo, por material de oficina para la Presidencia; otra de 1.873,75 pesetas de antracitas de Fabero, por carbón suministrado al Gobierno Civil; otra de 3.404,85 pesetas de Almacenes San Pedro, por tela para uniformes de ordenanzas y porteros de Calatayud y Tarazona; otra de 600 pesetas de D. Joaquín de Sarriá Castillo, por una salamandra para el salón de sesiones; otra de 262,45 pesetas de "Eléctricas Reunidas", por suministro de fuerza motriz para el Gobierno Civil en el pasado mes de diciembre; otra de 92,92 pesetas de la misma entidad, por energía eléctrica para el alumbrado del Gobierno Civil en el mismo mes;

otra de 1.077,54 pesetas, también de la misma entidad, por el mismo concepto para el Palacio Provincial; otra de 147 pesetas de D. Félix Gorosábel, por accesorios para el coche de la Presidencia; otra de 35,85 pesetas, de "El Chispazo Eléctrico", por material de electricidad para el Gobierno Civil; otra de 880,05 ptas. de la Compañía Telefónica, por servicio telefónico durante el mes actual; y otra de 475 pesetas del Gestor Provincial D. Francisco Catalá, por gastos de desplazamientos para asistir a las sesiones.

—Aprobar la propuesta del señor Archivero provincial, relativa al expurgo de 374 legajos de expedientes generales de quintas de los años 1907 a 1924, ambos inclusive, existentes en el Archivo de la Corporación.

—Suscribirse la Corporación a tres ejemplares de la revista "Información Comercial Española", Órgano oficial del Ministerio de Industria y Comercio.

#### Ponencia de Fomento

Devolver las fianzas depositadas por el contratista para responder de las obras de reparación de los caminos vecinales núms. 826-27, de Biota a su estación de ferrocarril, y 658, de Torres de Berrellén a la carretera de Logroño a Zaragoza.

—Aprobar cuenta de 779,96 pesetas por gastos de conservación de la carretera provincial de Borja a la estación de Cortes, durante el mes de diciembre último.

—Aprobar cuenta de pesetas 1.043,20, importe del subsidio familiar satisfecho a obreros empleados en la conservación de carreteras provinciales y caminos vecinales durante el mes de diciembre último.

—Aprobar factura de 59,80 pesetas de la Casa Crespo, por efectos de escritorio servidos a la Oficina del Servicio de Repoblación Forestal.

—Conceder prórroga para explotar cantera y cruzar el camino vecinal de Calatayud a Embid de la Ribera, a "Fomento de Obras y Construcciones", S. A.

—Autorizar a D. Jesús García, de Moros, y a D. Leoncio Bardají, de Zaragoza, para realizar obras en fincas lindantes con carretera provincial o camino vecinal.



*Ponencia de Cultura*

Aprobar cuenta de 6.097,31 pesetas por gastos de la Biblioteca Popular "Gracián", de Calatayud, durante el cuarto trimestre de 1945.

*Ruegos, preguntas y proposiciones*

Declarar desierta la vacante de Odontólogo de la Beneficencia Provincial, por el turno de Oficiales provisionales de complemento; pasarla en corrida reglamentaria de turnos al de ex-combatientes, y conceder un plazo de quince días hábiles a los solicitantes comprendidos en el citado turno de ex-combatientes.

—Aprobar la lista de aspirantes admitidos al concurso convocado para la provisión en propiedad de una vacante de Capellán de la Beneficencia Provincial, con servicio en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Conceder la pensión reglamentaria a los huérfanos del que fué Practicante numerario de la Beneficencia provincial, D. Restituto Antonio Sebastián Auqué.

—Desestimar instancia presentada por los Maestros de taller del Hogar Pignatelli, en la que solicitan figurar en el Escalafón de Funcionarios provinciales, con la denominación de administrativos de carácter profesional.

—Conceder premio de constancia a los empleados provinciales D. Pedro Avellanet Usón, D. Federico Navarro Tarazona, D. Crispín Panadero Caballero, D. José López Posada y D. Guillermo Blanco Expósito.

*Ponencia de Hacienda*

Aprobar actas de inspección por arbitrio sobre la riqueza agrícola de 1943-44, levantadas a los vecinos de Purroy comprendidos en la relación que empieza por D. Cirilo Ibáñez y termina con D. Miguel Gutiérrez.

—Aprobar actas de inspección de 1943-44, levantadas a los vecinos de Embid de la Ribera, comprendidos en la relación que empieza por D. Saturnino Garca y termina con D. Leoncio Lorente.

—Resolver reclamación formulada por D. Amado Mínguez, y otros, de Fuencalderas, contra actas de inspección por arbitrio sobre la riqueza agrícola del año 1943-44.

—Desestimar reclamación de D. Antonio-Casanova Cortés, sobre

abono de complemento de premio de cobranza de cédulas personales en período voluntario en esta ciudad.

—Adquirir papel provincial de multas por valor de 63.500 pesetas y el abono del 10 por 100 de su importe a la Compañía Arrendataria del Monopolio de Tabacos y Timbre.

—Acceder a petición de D. José Tibola Soro, de esta ciudad, sobre adquisición de terrenos para sepultura en el Cementerio de la Cartuja.

—Dar la conformidad a los saldos que arrojan las cuentas de la Mancomunidad de Caminos vecinales; Generales de Crédito, Tesorería y Contratación y Tesorería de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, y acordar el abono de los saldos.

## SESIÓN DEL DÍA 28

Asisten: Sres. Labarta, Cavero, Merino y Muñoz.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

*Asuntos de despacho de la Presidencia*

Expresar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la señora Vizcondesa de Espés y D. Gregorio García-Arista y Rivera.

—El Sr. Presidente elogia la labor desarrollada por el Vicario del Cuerpo Eclesiástico Provincial, D. Gumersindo Gaztelu, que se jubila.

—Dar cuenta de una comunicación de la Facultad de Ciencias, agradeciendo la inclusión en el presupuesto de una cantidad para una beca de los cursos post-escolares; y otra, de la Superioridad General del Noviciado de Santa Ana, agradeciendo la concesión a la Comunidad de la Medalla de Oro de la provincia.

—El Sr. Labarta hace resaltar la complacencia de la Diputación por el nombramiento que hace de D. Joaquín Borrero, para Director del Hogar Pignatelli.

*Ponencia de Beneficencia*

Entregar de nuevo la acogida del Hogar Pignatelli, Josefina Escribano Zarco, a los cónyuges vecinos de Aranda de Moncayo, Manuel Calavia y María Ruiz Navarro.

—Conceder el ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, de Juana Hernández Borja.

—Abonar a la Diputación Pro-

vincial de Navarra la cantidad de 5 pesetas diarias para completar el importe de las estancias que cause en dicho Manicomio la enferma mental María de las Nieves Octavio de Toledo.

—Ingresar en el presupuesto provincial con destino al del Hospital de Nuestra Señora de Gracia, la cantidad a que asciende el remanente de multas cobradas por denuncias formuladas en el servicio de carreteras y caminos vecinales.

—Facultar a la Presidencia para gestionar el traslado a otros locales de la Vaquería Provincial, y adquirir ganado para la misma.

—Aprobar una factura de la Farmacia del Hospital Provincial, por suministro de medicamentos durante el cuarto trimestre del año último, con destino a Maternidad e Inclusa Provincial, importante 11.357,73 pesetas.

—Aprobar facturas por suministro de leche y otros productos procedentes de la Vaquería Provincial, durante el cuarto trimestre del año último, con destino al Hospital, Hogar Pignatelli y Maternidad e Inclusa, importantes en total 89.062'23 pesetas.

—Aprobar facturas por suministro de artículos con destino al Hospital Provincial, importantes 6.202,20 pesetas; a Maternidad e Inclusa, 4.368,81 pesetas, y al Hogar Infantil de Calatayud, pesetas 2.067,40.

—Aprobar relaciones de obligaciones contraídas por los departamentos del Hogar Infantil, de Calatayud, durante el mes de diciembre de 1945, importantes en total 49.437'51 pesetas; por el Hospital Provincial, durante el mismo mes, importantes pesetas 59.985'68, y por Maternidad e Inclusa Provincial, en el mismo mes, importantes 10.240'02 pesetas.

—Aprobar cuentas de ingresos y gastos ocurridos en Maternidad e Inclusa Provincial, durante el mes de diciembre de 1945, importantes las cantidades de pesetas 3.540'20 y 1.442'48, respectivamente; y en el Hospital Provincial, importantes las cantidades de 16.307'50 y 7.273'45 pesetas, respectivamente.

*Ponencia de Gobernación*

Aprobar las siguientes cuentas: una de 122'40 pesetas del diario "Amanecer" por anuncio aclarar-



ción de las obras a realizar en el Palacio Provincial; otra de pesetas 52'50, de Casa Crespo, por material de escritorio para el servicio de la Presidencia; y otra de 1.245'75 pesetas de la Secretaría de la Presidencia, por gastos de la misma.

#### *Ponencia de Fomento*

Aprobar cuentas importantes 15.096'69 pesetas por gastos generales de conservación de caminos vecinales y puentes económicos durante los meses de noviembre y diciembre últimos.

—Aprobar cuenta de pesetas 6.190'05 por gastos de conservación y entretenimiento de maquinaria y material móvil de la Sección de Vías y Obras Provinciales, durante los meses de noviembre y diciembre.

—Aprobar propuesta núm. 27, del Servicio de Repoblación Forestal, para conservación del vivero de Tarazona, durante el año actual, importante 28.431'74 pesetas.

—Autorizar a D. Angel Coscolla, de Boquiñeni; D. Angel Fortea, de Torrijo de la Cañada, y D. Santos Maestro, de Villalengua, para realizar obras en fincas lindantes con carretera provincial.

#### *Ponencia del Personal y Plantillas*

Nombrar a D. Joaquín Borrero Ortiz para ocupar en propiedad el cargo de Director del Hogar Pignatelli de esta ciudad, como resultado del concurso al efecto celebrado.

—Acordar la jubilación forzosa por edad, del Vicario del Cuerpo Eclesiástico provincial, D. Gumerindo Gaztelu Iñiguez, otorgándole el nombramiento de Vicario Honorario; declarar vacante la plaza y convocar concurso restringido para su provisión, entre los Capellanes de plantilla de la Beneficencia Provincial.

—Aprobar las convocatorias que se han de publicar para la provisión de las plazas de Ingeniero Sub-Jefe de la Sección de Vías y Obras Provinciales; Ayudante de Obras Públicas al servicio de la indicada Sección; Delineante de Obras Públicas, también al servicio de la indicada Sección y Jefe de Contabilidad para el Consorcio de Aguas, adscrito a la Intervención de Fondos Provinciales.

—Declarar desierta la vacante de Jefe de Maestros Educadores, por el turno de ex-cautivos, por falta de aspirantes; pasarla al de provisión no restringida, concediendo a los aspirantes por este turno un plazo de quince días hábiles para presentar la documentación.

—Aprobar la lista de aspirantes admitidos a la oposición convocada para cubrir en propiedad la vacante de Maestro de primera enseñanza de 3.ª categoría.

—Declarar desierta por falta de aspirantes, la vacante de Maestro Educador del Hogar Pignatelli, adscrita al turno de caballeros mutilados, pasándola en corrida reglamentaria de turnos al de ex-combatientes y aprobar la lista de aspirantes admitidos a la oposición, comprendidos en este turno.

—Ratificar Decreto de la Presidencia por el que se nombra al Gestor D. Juan Muñoz Salillas, Presidente del Tribunal que actúa en la provisión por oposición de la vacante de Maestro del taller de Herrería del Hogar Pignatelli, por renuncia del que lo era, D. Tomás Usón Pardo; declarar desierta, por falta de aspirantes, la indicada vacante por el turno de caballeros mutilados, pasándola en corrida reglamentaria de turnos al de ex-combatientes, y conceder un plazo de quince días hábiles a los aspirantes por este último turno para que presenten la documentación.

—Aprobar la lista de aspirantes admitidos al concurso convocado para la provisión en propiedad de una vacante de enfermero del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, comprendidos en el turno libre.

—Conceder el premio de constancia al empleado provincial don Mariano Argachal Gil.

#### *Ponencia de Hacienda*

Acceder a las reclamaciones contra actas de inspección por arbitrios provinciales, presentadas por D.ª Manuela Forniés Marco, de Jarque; D. José Sangil, y otros, de Borja; D.ª Damiana Ortego, de Borja, y D.ª Asunción Cunchillos, de Novallas.

—Acceder parcialmente a reclamaciones contra actas de inspección por arbitrios sobre la riqueza agrícola, formuladas por D. Antonio Pinilla, de Illueca, y

D. Fernando Longás, de Ejea.

—Desestimar reclamaciones formuladas por D. Julio Forniés Marquina y D. Julio Forniés Marco, contra actas de inspección por arbitrio sobre la riqueza agrícola, levantadas en Jarque.

—Resolver reclamación de doña Josefa López Ballesteros, de Jarque, contra actas de inspección por arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola.

—Abonar 276'19 pesetas a diversos Recaudadores, por cobranza de arbitrios provinciales.

—Aprobar cuenta de 781'15 pesetas de "Amanecer", por publicación de anuncios oficiales.

—Aprobar cuentas importantes en total 500 pesetas por gastos de material del Servicio de Amillaramiento y Catastro.

—Aprobar el proyecto de distribución de fondos por obligaciones del mes actual.

#### *Ruegos, preguntas y proposiciones*

El Sr. Muñoz anuncia que el Congreso Nacional de Derecho Civil tendrá lugar en Zaragoza en la primera quincena del mes de octubre. Como vocal de la Junta Ejecutiva, agradece a la Corporación la subvención que concedió el pasado año, así como por las que éste pueda conceder. El señor Presidente dice que la Diputación se felicita de la importancia de este Congreso a cuyo éxito contribuirá.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 1.º de agosto de 1946.  
El Presidente, Fernando Solano.

\* \* \*

Núm. 3.230

Extractos de los acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora en sus sesiones celebradas durante el mes de febrero de 1946:

#### *SESION DEL DIA 4*

Asisten: Sres. Labarta, Solano, Cavero y Merino.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

#### *Asuntos de despacho de la Presidencia*

Expresar la satisfacción de la Corporación por la concesión del premio Gari, al Dr. D. Antonio Valcarreres Ortiz.

—Señalar los lunes 11, 18 y 25; a las trece horas y treinta minutos, para las sesiones ordinarias del mes actual.

#### *Ponencia de Beneficencia*

—Conceder prórroga del socorro de lactancia que disfruta el niño Julio Villanúa Llera, nacido en parto doble.

—Conceder socorro de lactancia a



Salvador Bauto, para su hijo Salvador, y a Gerardo Martínez Gil, para su hija María Begoña Pilar, nacidos ambos en partos dobles.

— Conceder el ingreso en la Inclusa Provincial de la niña Angela Morate Marín.

— Conceder el ingreso en el Hogar Infantil, de Calatayud, de Miguel Erla Ubeda.

— Conceder el ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, de Florencio Hernando Carod.

— Desestimar instancia suscrita por Pedro Calvo, en la que solicita el ingreso en el Hogar Pignatelli de su hijo Carlos Calvo Hernández.

— Conceder el ingreso de la enferma Leonisa Peña Andía, en el Instituto Psiquiátrico para mujeres, en San Baudilio de Llobregat.

— Devolver a D. Julián Fron Blasco la cantidad de 100.000 pesetas depositada en la Caja de fondos provinciales, para responder del compromiso de presentarse como licitador en la subasta de arriendo de la Plaza de Toros con un aumento, por lo menos, de 25.000 pesetas sobre el precio del remate anterior.

— Aprobar facturas por suministro de artículos con destino al Hogar Pignatelli, importantes 3.333'50 ptas.; y a Maternidad e Inclusa, importantes la cantidad de 897 ptas.

— Aprobar cuentas por estancias causadas por varios menores de esta provincia en diferentes Establecimientos, durante el segundo semestre de 1945, enviados a los mismos por los Tribunales Tutelares de Menores de Vitoria, Barcelona, Soria y Teruel, importantes en total la cantidad de 736 pesetas.

— Aprobar cuentas por estancias causadas durante los meses de noviembre y diciembre del año último, por varios enfermos dementes de esta provincia, en diferentes Establecimientos Psiquiátricos, importantes en total la cantidad de pesetas 11.392.

— Aprobar relaciones de facturas por suministro de materiales con destino a la imprenta del Hogar Pignatelli, importantes en total la cantidad de pesetas 1.914'10.

— Aprobar cuentas por trabajos realizados durante el mes de diciembre último por los talleres del Hogar Pignatelli con destino al Hospital Provincial y Maternidad e Inclusa, importantes en total 3.594'66 pesetas.

#### *Ponencia de Gobernación*

Aprobar las siguientes cuentas: una de 25'95 pesetas de la Delegación Nacional de Prensa y Propaganda, por el reembolso de la suscripción de un semestre de la revista «Africa»; otra de 24 pesetas de D.<sup>a</sup> Rosita Baras, por bordados de escudos en uniformes del encargado del Cementerio de la Cartuja; otra de 200 pesetas de «Anuario Político-Social de España», por suscripción a dicha revista; otra de 12 pesetas de Alonso Hermanos, Sociedad Limitada, por material de electricidad para Secretaría de la Corporación;

otra de 199'75 pesetas de Hijos de Angel Blasco, por una alfombra para la Presidencia; otra de 195 pesetas, de D. Jesús Ramírez, por una copa de sport y grabado de la misma; otra de 200 pesetas del Negociado del Personal y Plantillas, justificativa de la misma cantidad para gastos del Negociado en Seguro de Enfermedad; y otra de 705 pesetas de Octavio y Félez, por cartas y sobres, en relieve, para el señor Presidente.

— Adjudicar la venta de papel insertable, así declarado por acuerdo de 21 de enero último, a D. Antonio Navarro Conzález.

#### *Ponencia de Personal y Plantillas*

Nombrar a D. Angel Fuertes Catalán para ocupar en propiedad la vacante existente en Cuerpo Eclesiástico Provincial.

— Abonar las dietas que tiene devengadas los miembros del Tribunal que actuó en la provisión por concurso de la vacante de Sacristán de la Iglesia del Hospital de Nuestra Señora de Gracia.

— Aceptar la renuncia presentada por el Oficial 2.<sup>o</sup> de la Corporación D. Miguel Bona Val, para tomar parte en la oposición restringida convocada para cubrir una vacante de Oficial 1.<sup>o</sup> del Cuerpo administrativo provincial.

— Disponer que la retribución que percibe el Médico Ayudante del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, D. Mariano Alvira Mallén, lo sea en concepto de sueldo en vez de gratificación.

#### *Ponencia de Hacienda*

Aprobar actas de inspección por arbitrio sobre la riqueza agrícola de 1943-44, levantadas en Buberca a los vecinos comprendidos en la relación que empieza por D.<sup>a</sup> Dolores Borque y termina con Eutiquiano Monge.

— Aprobar actas de inspección por arbitrio sobre la riqueza agrícola de 1943-44, levantadas a los vecinos de Daroca, comprendidos en la relación que empieza por D. Raimundo Martín y termina con D. Antonio Pablo Moreno.

— Aprobar actas de inspección por arbitrio sobre la riqueza agrícola de 1943-44, levantadas a los vecinos de La Zaida, comprendidos en la relación que empieza por D. José Guillén Tella y termina con D. Pantaleón Guillén.

— Aprobar actas de inspección por arbitrio sobre la riqueza agrícola de 1943-44, levantadas a los vecinos de Sástago don Andrés Tremps, D. Eugenio Bolsa y don Isidro Ramos.

— Aprobar actas de inspección por arbitrio sobre la riqueza agrícola de 1943-44, levantadas al Ayuntamiento de Farlete.

— Aprobar actas de inspección por arbitrio sobre la riqueza agrícola de 1943-44, levantadas a los vecinos de Urrea de Jalón, comprendidos en la relación que empieza por D. Pedro Correás y termina con D. Francisco Moraz.

— Aprobar actas de inspección por arbitrio sobre la riqueza agrícola de 1943-44, levantadas a los vecinos de Bardallur, comprendidos en la relación que empieza

za por D.<sup>a</sup> Clara Berges y termina con D. Daniel Lamuela.

— Aprobar actas de inspección por arbitrio sobre la riqueza agrícola de 1943-44, levantadas a los vecinos de Zaragoza, D. Luis González, señora viuda de Altoaguirre, Sindicato de Riegos Almotilla y Término de Almozara.

— Aprobar actas de inspección por arbitrio sobre la riqueza agrícola levantadas a los vecinos de Villanueva de Huerva, D.<sup>a</sup> Rosalía Gimeno, D. Antonio Corzán y D. Lorenzo Gimeno.

— Desestimar reclamación de D. Eugenio Pérez, de Uncastillo, contra actas de inspección por arbitrio sobre la riqueza agrícola.

— Acceder parcialmente a reclamaciones de D.<sup>a</sup> Teresa Molina y D. Vicente Orpi, de Maluenda; D. José Fuertes y D. José Tanco, de Sos; y D.<sup>a</sup> María Pe, de Muel, contra acta de inspección por arbitrio sobre la riqueza agrícola.

— Acceder a reclamaciones de D. Ignacio Aldea, D.<sup>a</sup> Enriqueta España, doña María España y D.<sup>a</sup> María Gutiérrez, de Paracuellos de Jiloca, y D. Félix Floría y otros, de Vistabella, contra actas de inspección por arbitrio sobre la riqueza agrícola.

— Acceder a reclamación de D. Luis Burbano Zamboray, contra su clasificación en el padrón de arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola de 1944-45.

— Abonar 1.000 pesetas a D. Carlos Hinojar, y 1.350 pesetas a D. Enrique Marín, Inspectores de Arbitrios, a cuenta del premio de inspección devengado.

#### *Ponencia de Contribuciones*

Abonar a D. Víctor García pesetas 412'40 mensuales por alquiler del local donde están instaladas las oficinas de Recaudación de Contribuciones, 1.<sup>o</sup> capital (Pilar); y cobrar a «Muebles Bartos» 170'15 pesetas mensuales, por subarriendo de unos locales en la misma oficina.

(Continuará)

## SECCION QUINTA

Núm. 3.347

### Servicio Nacional del Trigo

#### JEFATURA PROVINCIAL

El señor Inspector nacional de la zona Nordeste del Servicio Nacional del Trigo ha dispuesto que los exámenes convocados para cubrir distintas plazas de este Servicio y cuya convocatoria publicó el *Boletín Oficial del Estado* núm. 81, del día 22 de marzo del corriente año, se celebrarán en los días que a continuación se expresan:

Día 17 de septiembre de 1946, los de Contables de 3.<sup>a</sup> clase y Cajeros Habilitados.

Día 18, los de Oficiales de 3.<sup>a</sup> clase



Día 19, los de Mecanógrafos Calculadores.

Día 20, los de Escribientes-Mecanógrafos.

Día 21, los de Auxiliares Administrativos.

Lo que se publica para general conocimiento y en particular de los señores opositores que tienen solicitado tomar parte en los exámenes de referencia.

Zaragoza, 13 de agosto de 1946.—El Jefe provincial: P. A., (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 3.358

### ESCATRON

La subasta de los pastos de la dehesa «La Caballera», de este término municipal, durante el año forestal de 1946-1947, tendrá lugar el día 15 de septiembre próximo en la Casa Consistorial y hora de las once de su mañana; bajo el tipo en alza de 10.000 pesetas y demás condiciones económico-facultativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, hasta la hora de la subasta.

De no haber proposiciones en la primera subasta, se celebrará la segunda bajo los mismos tipos y condiciones, el día 22 del mismo mes de septiembre y a la misma hora.

Escatrón, 16 de agosto de 1946.—El Alcalde, Juan Piazuelo.

Núm. 3.360

### MORATA DE JILOCA

D. Francisco Moros Guillén, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Morata de Jiloca;

Hago saber: Que el día 15 de septiembre próximo y horas de las doce y trece de la mañana, en la Casa Consistorial de esta población, bajo la presidencia del señor Alcalde o Gestor en quien se delegué al efecto, y con asistencia del Concejal D. Baltasar Pelegrín Temprado, designado por la Corporación municipal, tendrán lugar las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se mencionan, con sujeción al pliego de condiciones facultativas inserto en el BOLETIN OFICIAL extraordinario del día 1.º de los corrientes y al formulado por esta Alcaldía, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo de cuenta del rematante los gastos del anuncio en el BOLETIN OFICIAL, escrituras y timbres, así como todos los demás, incluso derechos y suplidos que se ocasionen con motivo de las subastas y levantamiento de actas.

**Pastos.**—«Monte Campo» y «Monte Blanco», núm. 69 c) del Catálogo, de 800 hectáreas, para 800 lanas y 25 cabras, en 4.800 pesetas a la alza. Disfrute anual.

**Piedra.**—«Monte Campo» y «Monte

Blanco», 250 metros cúbicos de piedra en 750 pesetas, a la alza.

Si resultaran desiertas, se celebrarán segundas subastas el día 22 del mismo mes, bajo iguales condiciones, local, tipos y horas.

Morata de Jiloca, 15 de agosto de 1946.—El Alcalde, Francisco Moros Guillén.

Núm. 3.351

### UNCASTILLO

Por acuerdo de este Ayuntamiento en la sesión celebrada hoy día de la fecha, y aprobados los pliegos de condiciones facultativas y económicas correspondientes, el día 5 del próximo mes de septiembre tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se expresan:

#### Pastos

A las diez horas y treinta minutos se subastarán los pastos del monte denominado «Pardina de Baniés», núm. 228 del Catálogo, para 700 cabezas lanas; siendo el tipo de tasación 7.490 pesetas, a las once horas de dicho día se subastarán los pastos del monte denominado «Picanido», para 700 cabezas lanas, siendo el tipo de tasación 13.300 pesetas.

A las once horas y treinta minutos se subastarán los pastos del monte denominado «La Sierra», para 7.000 cabezas lanas y 200 cabezas mayores, por el tipo de tasación, de 30.750 pesetas.

#### Leñas

A las doce horas y treinta minutos del mismo día se subastarán las leñas de encina y roble, existentes en el tranzón III del monte denominado «La Sierra», núm. 230 del Catálogo, que se calculan en 5.000 estéreos de leñas gruesas y 50.000 estéreos de menudas, o los que salieren, sin que por ello, y en el caso de cubicar menos de lo señalado, se pueda reclamar indemnización alguna. El tipo de tasación será el de 25.000 pesetas.

El aprovechamiento de pastos dará principio el día 1.º de octubre del corriente año hasta el 30 de junio de 1947.

El aprovechamiento de leñas dará principio el día 1.º de octubre del corriente año hasta el 31 de marzo de 1947.

Será de cuenta de los rematantes los gastos de expediente, anuncios y derechos del Distrito Forestal, haciendo presente que los citados pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En el caso de no haber postor para alguna de las subastas anunciadas, se celebrará segunda subasta el día 6 de septiembre próximo, a la misma hora, en el mismo local, y con las mismas tasaciones y condiciones que las primeras.

Uncastillo, 15 de agosto de 1946.—El Alcalde, Manuel Gay.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS MILITARES

Núm. 3.357

#### TARRAGONA

Por el presente edicto se llama y emplaza a Esteban Fernández (Cirilo), de 37 años de edad, de profesión peón, natural de Miñana (Soria), hijo de Félix y María, domiciliado últimamente en Mombanch (Tarragona), para que en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto, comparezca en el Juzgado militar eventual de plaza de Tarragona (sito en la calle de San Francisco, número 3, 3.º), a fin de responder a los cargos que se le imputan en el sumario ordinario número 33.986 que se le sigue por el supuesto delito de proferir frases injuriosas contra el Jefe del Estado.

Tarragona, treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Comandante Juez instructor, Antonio Roja Gómez.

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.356

#### JUZGADO NUM. 1

##### Anulación de requisitoria

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias llamando al procesado José Comín Elías, de 21 años, soltero, natural y vecino de Zaragoza, procesado en sumario número 109-1946, sobre estafa, instruido en el Juzgado núm. 1 de Zaragoza, por haber sido habido e ingresado en prisión.

Zaragoza, diecisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de instrucción, José María García.

Núm. 3.332

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el número 333 de 1946, sobre estafa de prendas a Eugenia Escudero Bilbao, se cita por medio de la presente cédula a Crescencia Obede Arrieta, de 33 años de edad, casada, natural de Castejón y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado (sito Predicadores, 56) al objeto de recibirle declaración como inculpada en dicho sumario, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a diez de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.